

LIBRO DE ORDENANZAS

Nº 2



Comuna de General Racedo
2019-2023

SELENE RAMIREZ
SECRETARÍA
COMUNA DE GENERAL RACEDO

JULIO FORMAT
PRESIDENTE COMUNA
COMUNA DE GENERAL RACEDO



ORDENANZA N° 034/2021
GRAL. RACEDO, (E. R.), 17 FEBRERO 2021

VISTO:

Que, para limpieza y mantenimiento del Pueblo, la Comuna tiene la necesidad de transportar residuos y otros elementos; y

CONSIDERANDO:

Que, para cumplir con la tarea mencionada, la Comuna se vio en la situación de tener que tercerizar el servicio dada las limitaciones estructurales que posee y la implicancia de costos que ello conlleva.

Que Ramírez Macarena Nélida, C.U.I.T. N° 27-41611408-6, como proveedor del servicio de transporte de residuos y otros, es el que nos ofrece mejor precio, puntualidad, responsabilidad y cumplimiento; por ello

EL CONSEJO COMUNAL DE GENERAL RACEDO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1: Acéptese a Ramírez Macarena Nélida, C.U.I.T. N° 27-41611408-6, como principal proveedor del servicio transporte de residuos y otros, de la Comuna de General Racedo.

Art.2: Dispóngase la suspensión de la condición mencionada en el Art. 1 de la presente, cuando el costo deje de ser conveniente, el precio ofrecido sea injustificado, el proveedor incumpla injustificadamente la actividad concertada u otro inconveniente que pueda originarse.

Art. 3: La aceptación por vía de excepción como principal proveedor del servicio de recolección y transporte de residuos de la Comuna de General Racedo, será hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive;


SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.


JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.

debiendo ordenarse una nueva aceptación en caso de continuar con condiciones que así lo ameriten.

Art. 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

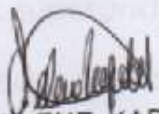
La necesidad de adquirir 400 litros de gasoil para 200 mensajeros, por los fondos propios de la Comuna.

CONSIDERANDO:

Que el precio de dicho combustible es muy alto en los últimos meses, por lo que el total a pagar es considerable.

Que el proveedor es una persona física que no tiene antecedentes.

Que el precio es muy alto por el combustible.


SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.


JULIO DEMARTINI
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.

EL CONSEJO COMUNAL

ORDENA:

1.- Adquirirse 400 litros de gasoil mensajero por compra directa por vía de excepción.

2.- Impulsar la erogación que demande el compra directa de la Comuna a través de la Oficina de Gastos Públicos.

3.- Poner copia de la presente Resolución a la Secretaría Comunal y a la Comandante, a fin de hacer constar copia de enviado al Consejo Comunal para su notificación.

4.- De forma.


SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.


JULIO DEMARTINI
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.



ORDENANZA N° 035/2021
RACEDO (E.R.), 17 de febrero de 2021

VISTO:

La necesidad de adquirir 400 litros de gasoil Diésel 500 mensuales, para las tareas diarias de la Comuna;

CONSIDERANDO:

Que el precio de dicho combustible sufrió distintos aumentos en los últimos meses, superando el total el monto de compra directa a la fecha;

Que el proveedor del combustible es La Agrícola Regional Coop. Ltda;

Que el precio incluye traslado del combustible hasta la sede comunal;

EL CONSEJO COMUNAL

ORDENA:

Art.1°.- Adquiérase 400 litros de gasoil mensual por compra directa por vía de excepción.

Art.2°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Obras Públicas.

Art.3°.- Pásese copia de la presente Resolución a la Secretaría Comunal y a Contaduría, a sus efectos; corriendo copia de traslado al Consejo Comunal para su notificación.

Art.4°.- De forma.


SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.


JULIO DEMARTINI
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.



ORDENANZA N° 036/2021
GRAL. RACEDO, 15 DE MARZO 2021

VISTO:

La necesidad de crear la norma que regule en el ámbito de la Comuna de General Racedo, el otorgamiento de subsidios a personas físicas y jurídicas privadas, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria y oportuna regular esta cuestión, a efectos de dar mayor transparencia en el otorgamiento de los mismos.

Que es conveniente establecer los motivos que ameritan el otorgamiento de subsidios tanto a personas físicas como a personas jurídicas. -

Que el procedimiento creado tiende a garantizar la intervención de las diversas áreas con incumbencia en la cuestión, a efectos de evitar la discrecionalidad en el otorgamiento de los beneficios. -

Por ello,

**EL CONCEJO COMUNAL DE GENERAL RACEDO,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°. Autorícese al Departamento Ejecutivo Comunal al otorgamiento de subsidios a personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, que acrediten fehacientemente una residencia de dos (2) años mínimos en la Localidad de Racedo, en el marco de las disposiciones de la presente. Estos subsidios podrán ser otorgados en dinero o en especie, según las condiciones que se establece en la presente. -

ARTICULO 2°.- Los Subsidios a que refiere el artículo anterior podrán ser **No Reintegrables o Reintegrables**, según sea con obligación del beneficiario de devolución del importe recibido o sin dicha obligación.- En ambos casos los beneficiarios deberán rendir cuentas de la aplicación y uso de los fondos recibidos, por ante la Contaduría Comunal y mediante comprobantes que justifiquen el correcto destino de los mismos.-

ARTICULO 3°.- Los Subsidios reintegrables, podrán ser devueltos en hasta doce (12) meses, pudiendo acordarse dentro de ese lapso un plazo no mayor de tres (3) meses de gracia para su devolución. En ningún caso


SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.


JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.

podrán aplicarse compensaciones y/o intereses por el plazo de devolución.

La falta de cumplimiento en la devolución de los subsidios reintegrables deberá ser informada por Contaduría Comunal, y obstará el otorgamiento de nuevos subsidios, sin perjuicio de las acciones que se realicen tendientes al recupero del importe impago. -

ARTICULO 4º.- Los Subsidios podrán tener alguno de los destinos siguientes, siendo éste, un listado enumerativo y no taxativo:

- El sostenimiento de actividades de interés público del pueblo que realicen organizaciones gubernamentales o no gubernamentales de trayectoria reconocida en la localidad y/o constituidas regularmente.
- La asistencia de necesidades alimentarias extraordinarias de personas carentes de recursos, cuando las mismas no puedan ser cubiertas mediante planes de carácter público de orden nacional, provincial, comunal, u organismos no gubernamentales en su caso.
- La cobertura de gastos o tratamientos médicos de personas carentes de cobertura social o que teniéndolas no sea alcanzada por tal cobertura, cuando se trate de prácticas o tratamientos extraordinarios que no sean susceptibles de ser realizados en centros de atención públicos, y se demuestre la imposibilidad de ser afrontados por el beneficiario de su propio peculio.
- La realización de eventos públicos organizados por instituciones gubernamentales nacionales o provinciales o no gubernamentales, que sean declarados de interés comunal y que por su trascendencia cultural, científica, histórica, deportiva, económica o de índole similar, sean susceptibles de ser asistidas por la Comuna. -
- La cobertura de necesidades de personas físicas o jurídicas, cuando existieran fundadas razones de necesidad o urgencia, en caso de acontecimientos súbitos y extraordinarios, catástrofes, tempestades, etc.
- La cobertura de gastos de materiales de construcción parcial o total por situaciones habitacionales graves.
- La cobertura de gastos funerarios y de sepelio.

ARTICULO 5º.- Los Subsidios podrán ser solicitados por personas físicas o jurídicas y en todo caso se deberá hacer por escrito, con una precisa y detallada identificación del solicitante y en su caso del beneficiario, el


SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.


JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.

objeto para el que solicita la asistencia, el carácter reintegrable o no de la solicitud, y contener la firma del peticionante.

ARTICULO 6°.- Recibida la solicitud, se formará expediente con la misma y el Presidente Comunal la girará a Contaduría Comunal, quien certificará la existencia de partida presupuestaria suficiente para afrontar la erogación o en su caso informará la insuficiencia de la misma. En cualquiera de los casos devolverá el expediente al Presidente Comunal.

ARTICULO 7°.- Si se contará con disponibilidad presupuestaria, el Presidente Comunal girará el expediente al área que tenga vinculación con la petición, a efectos de que se elabore un dictamen de viabilidad y procedencia de la solicitud, acompañando el informe socio-económico del beneficiario en su caso, debiendo elevarse nuevamente a Presidencia.-

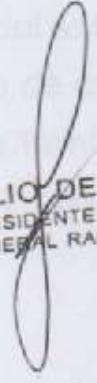
ARTICULO 8°.- Con los antecedentes reunidos, el Presidente Comunal dictará Resolución fundada concediendo o denegando el subsidio, y estableciendo el modo en que se efectivizará, pudiendo otorgarse en dinero o en especie, conforme lo que sea más adecuado a criterio de la Comuna para el cumplimiento de los fines solicitados. Para el caso de los subsidios reintegrables en especie, en la Resolución se establecerá el valor en pesos de las cosas o servicios entregados. En todos los casos que corresponda se establecerá el plazo y modo de devolución, notificándose personalmente al beneficiario.-

ARTICULO 9°.- Pagado el Subsidio por Tesorería, se fijará un plazo que no podrá ser superior al fijado conforme al Art. 3°, para que el beneficiario rinda cuentas de la aplicación de los fondos, bajo apercibimiento de exigir la devolución inmediata de los fondos.-

ARTICULO 10°.- Los Subsidios serán otorgados por el Departamento Ejecutivo Comunal, los que excedan del valor equivalente a 5 veces el salario mínimo vital y móvil que fije el Gobierno Nacional, serán informados al Consejo Comunal dentro del plazo de 30 días de dictada la resolución respectiva.

ARTICULO 12°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-


SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.


JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.



ORDENANZA N° 037/2021
GRAL. RACEDO, (E. R.), 29 DE MARZO 2021

VISTO:

La necesidad de modificar la cantidad de sueldos máximos del escalafón general de la provincia a percibir por los funcionarios comunales; y

CONSIDERANDO:

Que desde febrero de 2020 a febrero de 2021, los haberes de los funcionarios no tuvieron modificación alguna;

Que en materia de pago de haberes a los funcionarios actualmente rige la Ordenanza: 004/2020 del 03 de Febrero 2020. Siendo las cantidades establecidas, las siguientes: 3,73 para el Presidente y 2, 71 para Secretario y Tesorero

Que la Ley de Régimen Comunal en el artículo 23 dispone que la remuneración del Tesorero y Secretario no podrá superar los tres (3) sueldos de la categoría máxima del Escalafón General de la Administración Pública Provincial; cómo así también, en su artículo 29 dispone que la remuneración del Presidente Comunal no podrá superar los cinco (5) sueldos de la categoría máxima del Escalafón General de la Administración Pública Provincial;

Que por decreto 174/2021 M.E.H.F. el monto de la categoría máxima del Escalafón General de la Administración Pública Provincial es de \$ 15.993; y en su artículo 7 establece como Haber Mínimo, neto de asignaciones familiares y de descuentos de Ley, la suma de pesos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 0/100 (\$ 36441) para Escalafón General.

EL CONSEJO COMUNAL

ORDENA:

Art.1: Elévese los sueldos según lo establecido por la Ley de Régimen Comunal N° 10.644, según cantidad de sueldos de la categoría máxima del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, a la remuneración de los Funcionarios Comunales; quedando de la siguiente manera:

- a) Secretario y Tesorero: Tres (3) sueldos de la categoría máxima del Escalafón General de la Administración Pública Provincial;
- b) Presidente Comunal: Cuatro (4) sueldos de la categoría máxima del Escalafón General de la Administración Pública Provincial;

Art.2: Aplíquese la presente a partir de las retribuciones de marzo de 2021.

Art.3: Regístrese, comuníquese y archívese.


SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.


JULIO DEMARTEN
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.



ORDENANZA N° 038/2021

GENERAL RACEDO(ER), 10 DE MAYO DE 2021

ORDENANZA

De las obligaciones de los dueños:

ART 1°.- Permitase en el ámbito de la localidad de General Racedo la circulación y permanencia de perros en las calles, plazas, parques o todo lugar público, únicamente con el acompañamiento de sus dueños, tenedor o persona responsable por los mismos, sujetos con collar y correa o elemento similar. –

ART 2°.- Son considerados dueños o tenedores de un animal canino o felino, a todas aquellas personas mayores de edad que den asilo permanente o temporal al animal, a todos los efectos de la presente Ordenanza. –

ART 3°.- El dueño o tenedor de un animal doméstico está en la obligación de retirar y recoger de los lugares públicos las deposiciones o materias similares que en ellos depositen los animales. - Las mismas serán depositadas en bolsas de nilón en los cestos de basura junto al material orgánico. –

ART 4°.- Aquellos animales caninos que por sus antecedentes y características lo requieran y su carácter agresivo lo Justifique, se les exigirá el uso de correa corta y bozal. –

ART 5°.- El dueño o quien tenga a su cuidado en su vivienda un perro como mascota, deberá atenderlo, contenerlo dentro de los límites de su propiedad, alimentarlo y cumplir con todas las medidas profilácticas, vacunación, esterilización, brindarle asistencia médica veterinaria, etc. Asimismo, deberá extremar las medidas de precaución a los fines de evitar a los vecinos y a la comunidad en general, las molestias, inconvenientes y excesivos ruidos más allá de

los decibeles aceptables y debidamente comprobables que pueda causar el animal alterando la paz y la tranquilidad de éstos. En este orden se prohíbe dejar al animal solo en la vivienda o lugares en los cuales se aloje durante lapsos que pongan en peligro su vida y bienestar.-

Disposiciones generales:

ART. 6°.- Prohíbese la matanza de animales de compañía en el ámbito de la localidad, salvo en la siguiente circunstancia:

- Que haya sido declarado un estado de emergencia sanitaria por autoridad competente que obligue a tomar la medida como válida en preservación de la salud pública general.
- Cuando razones de salud de los animales lo hagan aconsejables. Los profesionales matriculados serán los únicos autorizados debiendo informar al registro, justificando por escrito la medida adoptada.
- La eutanasia se efectuará siempre por medios incruentos como su definición así lo asegura.

ART. 7°.- En caso de encontrarse animales en la vía pública, serán devueltos a sus dueños, sugiriéndoles tomar los recaudos para que los mismos sean protegidos y no vuelvan a deambular por la vía pública.

ART. 8°.- Prohíbese la venta ambulatoria de mascotas, como así también la tenencia y la comercialización de animales silvestres, exóticos o en peligro de extinción, que impliquen un riesgo para la salud pública, por ausencia de planes profilácticos de vacunación y desparasitación que minimicen la transferencia de enfermedades a los humanos. -

ART. 9°.- A partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la Comuna de General Racedo, sugerirá anualmente un plan de vacunación antirrábica para animales caninos y felinos, que se dará a conocer en los medios de prensa de la ciudad.


JULIO C. MARTÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL
GENERAL RACEDO - E.R.


SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.

ART. 10°.- Dispónese la prohibición en el ámbito de la localidad de General Racedo, de las siguientes actividades:

- tiro a la paloma y especies semejantes. -
- riña de gallos. -
- caza o matanza de aves silvestres. -
- carreras de galgos, o cualquiera otra que implique sufrimiento o muerte del animal. -

De animales mordedores o peligrosos:

ART. 11°.- Establécese que aquellas personas que hubiesen sido atacadas o mordidas por un perro, deberá realizar denuncia policial ante la Comisaría de nuestra localidad Y presentar certificado médico de las lesiones producidas a efectos de las actuaciones correspondientes.

ART. 12°.- Todo animal que tenga antecedentes de mordedor, deberá circular por la vía pública, siempre con bozal. -

ART. 13°.- Un perro es considerado mordedor, cuando agrede a personas u otros animales, causándoles lesiones. El dueño, tenedor o responsable del animal que hubiese mordido o producido lesiones, está obligado a presentarse ante el mencionado organismo dentro de las 24 horas de notificado el incidente, con libreta sanitaria correspondiente (vacunas, etc.). - El animal quedará sujeto a un período de observación antirrábica por un lapso de diez días corridos, en el domicilio del dueño, asegurando la salud y cuidado del animal.

ART. 14°.- A través de la presente norma, la Comuna de General Racedo adhiere a la Ley Provincial de Rabia N° 5499.-

ART. 15°.- Prohíbese en el ámbito de la Comuna de General Racedo, la creación de albergues caninos, que sólo tengan por fin, juntar perros de la calle. -

OLIVIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.

SELENE KAPOBE
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.

ART. 16.- Los dueños, tenedores o personas responsables de Animales caninos y/ o felinos que infringieran uno o más artículos de esta norma, deberán responder por los gastos ocasionados como consecuencia de tales incumplimientos.

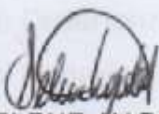
ART. 17°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

COMUNA DE GENERAL RACEDO

CMT 36-71671422-9

Proyecto de Ley

Elaborado en Montevideo el 23/03/2021

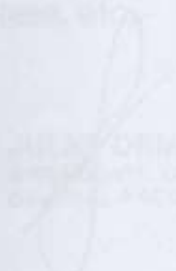

SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.


JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.

Artículo 1°.- Modificar el Presupuesto General de la Administración Comunal Racodo 2021 - Ordenanza N° 031/2020 - en la Partida DISPONIBILIDADES AL INICIO ("Fuentes del Financiamiento" - CÁLCULO DE RECURSOS) aumentándola por PESOS ciento cuarenta mil trescientos sesenta con 26/100 (\$143.182,60); y en las Partidas del PRESUPUESTO DE GASTOS: a) DEUDA ROTANTE aumentándola por PESOS trescientos sesenta mil cuatrocientos y uno con 34/100 (\$364.401,34); b) CREDITO ADIC. PARA AVANCO ERGO CTES, disminuyéndola por PESOS setecientos tres mil seiscientos veintinueve con 05/100 (\$736.230,95); y c) SERVICIOS NO PERSONALES ("ENERGIA ELÉCTRICA, AGUA E INTERNET") aumentando por PESOS quinientos veintidós mil con 00/100 (\$522.000,00). Mediante la ampliación y modificación de créditos por los puntos mencionados se crea, conforme se dictamina en las Partidas Avances del Seguro y el Seguro que forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, etc.


SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.


JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.



ORDENANZA N° 039 /2021

GENERAL RACEDO(ER), 07 DE JUNIO 2021

COMUNA DE GENERAL RACEDO

CUIT 30-71671624-0

Proyecto de Ordenanza

Elevación al Consejo Comunal: 31/05/2021

Ampliación al Presupuesto General de la Administración Comunal

Artículo 1°.- Modificar el Presupuesto General de la Administración Comunal Ejercicio 2021 - Ordenanza N° 031/2020 - en la Partida DISPONIBILIDADES AL INICIO ("Fuentes del Financiamiento" - CÁLCULO DE RECURSOS) aumentándola por PESOS ciento cuarenta mil trescientos dieciocho con 26/100 (\$140.318,26); y en las Partidas ,del PRESUPUESTO DE GASTOS: a) DEUDA FLOTANTE aumentándola por PESOS trescientos veintidós mil cuarenta y uno con 34/100 (\$322.041,34), b) CREDITO ADIC. PARA FINANC. EROG. CTES, disminuyéndola por PESOS setecientos tres mil setecientos veintitrés con 08/100 (\$703723,08), y c) SERVICIOS NO PERSONALES ("ENERGIA ELECTRICA, AGUA E INTERNET") aumentándola por PESOS quinientos veintidós mil con 00/100 (\$522000,00); Mediante una ampliación y modificación de créditos, por las sumas mencionadas ut supra, conforme se discrimina en las Planillas Analíticas del Recurso y del Gasto que adjuntas forman parte integrante de la presente. -

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, etc.-


SELENE KAPOBE
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.


JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.

PLANILLAS ANALITICAS ANEXAS

ANEXO II

COMUNA DE GENERAL RACEDO

CÁLCULO DE RECURSOS SINTÉTICO

PRESUPUESTO 2021

CONCEPTOS	PRESUPUESTO	
1) RECURSOS CORRIENTES	\$ 19.909.500,00	
1.1) Coparticipación	\$ 14.895.785,00	74%
1.2) Contribución Municipal (LAR)	\$ 4.595.606,00	23%
1.3) ENERSA	\$ 6.000,00	0%
1.4) TASA ALUMBRADO	\$ 412.109,00	2%
2) FINANCIAMIENTO	\$ 239.318,26	
2.1) Disponibilidades al inicio	\$ 239.318,26	1%
TOTAL	\$ 20.148.818,26	100%

ANEXO I

COMUNA DE GENERAL RACEDO

ECONÓMICO Y POR OBJETO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

CONCEPTO	PRESUPUESTO	%
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 12.959.890,76	
Operaciones	\$ 10.378.500,00	
Gastos en Personal	\$ 3.408.066,75	16,91%
Bienes y Servicios No Personales	\$ 6.970.433,25	34,59%
Transferencias	\$ 2.310.000,00	11,46%
Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes	\$ 271.390,76	1,35%
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 6.600.000,00	
Inversión Real	\$ 6.600.000,00	32,76%
APLICACIONES DEL FINANCIAMIENTO	\$ 588.927,50	
Amortización de la Deuda Global	\$ 588.927,50	2,92%
TOTAL	\$ 20.148.818,26	

SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.

JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.



ORDENANZA N° 040 / 2021
GENERAL RACEDO(ER), 26 DE JULIO DE 2021

Ampliación al Presupuesto General de la Administración Comunal

Artículo 1°.- Modificar el Presupuesto General de la Administración Comunal Ejercicio 2021 - Ordenanza N° 031/2020 - en la Partida APORTES NO REINTEGRABLES ("Fuentes del Financiamiento" - **CÁLCULO DE RECURSOS**; proveniente de subsidio del M.G.J. de la Provincia de Entre Ríos -Res. N° 443-) aumentándola por PESOS doscientos mil con 00/100 (\$200.000,00); y en la Partida, del **PRESUPUESTO DE GASTOS** EROGACIONES DE CAPITAL (con destino a RIPIO y TRANSPORTE), aumentándola por PESOS doscientos mil con 00/100 (\$200.000,00); Mediante una ampliación de créditos, por las sumas mencionadas ut supra, conforme se discrimina en las Planillas Analíticas del Recurso y del Gasto que adjuntas forman parte integrante de la presente.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, etc...-


SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.



PRESUPUESTO 2021	
PRESIDENTE COMUNA GENERAL RACEDO - E.R.	
\$ 10.500.000,00	
\$ 14.300.000,00	70%
\$ 4.700.000,00	13%
\$ 6.000,00	0%
\$ 412.000,00	2%
\$ 430.000,00	
\$ 230.000,00	1%
\$ 100.000,00	1%
\$ 20.540.000,00	100%

PLANILLAS ANALITICAS ANEXAS

ANEXO

COMUNA DE GENERAL RACEDO

ECONÓMICO Y POR OBJETO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

CONCEPTO	PRESUPUESTO	%
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 12.959.890,76	
Operaciones	\$ 10.378.500,00	
Gastos en Personal	\$ 3.408.066,75	16,75%
Bienes y Servicios No Personales	\$ 6.970.433,25	34,25%
Transferencias	\$ 2.310.000,00	11,35%
Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes	\$ 271.390,76	1,33%
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 6.800.000,00	
Inversión Real	\$ 6.800.000,00	33,42%
APLICACIONES DEL FINANCIAMIENTO	\$ 588.927,50	
Amortización de la Deuda Global	\$ 588.927,50	2,89%
TOTAL	\$ 20.348.818,26	

ANEXO
II

COMUNA DE GENERAL RACEDO

CÁLCULO DE RECURSOS SINTÉTICO

PRESUPUESTO 2021

CONCEPTOS	PRESUPUESTO	
1) RECURSOS CORRIENTES	\$ 19.909.500,00	
1.1) Coparticipación	\$ 14.895.785,00	73%
1.2) Contribución Municipal (LAR)	\$ 4.595.606,00	23%
1.3) ENERSA	\$ 6.000,00	0%
1.4) TASA ALUMBRADO	\$ 412.109,00	2%
2) FINANCIAMIENTO	\$ 439.318,26	
2.1) Disponibilidades al inicio	\$ 239.318,26	1%
2.2) Aporte No Reintegrable	\$ 200.000,00	1%
TOTAL	\$ 20.348.818,26	100%

SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.

OLIO DEMARCA
PRESIDENTE COMUNA
GENERAL RACEDO - E.R.



EL CONSEJO COMUNAL DE GENERAL RACEDO

RESUELVE CON **ORDENANZA** Nº **041 / 2021**

GENERAL RACEDO(ER), 26 DE JULIO DE 2021

Art. 1º Apruébese de manera EXCEPCIONAL el régimen de Propiedad

VISTO: el del terreno correspondiente al señor Cabrera, Telmo Ramón y la

Ley de Propiedad Horizontal Nº 13512, Ley 6964 de la Provincia de Entre Ríos y Decreto 3320/05 de la Provincia de Entre Ríos.

teniendo en cuenta el derecho de propiedad existente entre los copropietarios

CONSIDERANDO:

La necesidad de afectar al Régimen de Propiedad Horizontal el inmueble propiedad del señor Cabrera, Telmo Ramón y la señora Díaz, Gerónima Amelia.

El artículo 2 del Decreto 3320/05 de la Provincia de Entre Ríos, el cual establece la aprobación de las Normas para la Ejecución de Mensura y Registro, elaboradas por la DIRECCIÓN DE CATASTRO DE LA PROVINCIA.

La facultad que le otorga la Constitución Provincial de Entre Ríos y la Ley de Comunas de la misma provincia Nº 10.644-

El vacío jurídico que posee nuestra comuna, al no poseer normativa local que regule cuestiones catastrales.

El error ocasionado con anterioridad en la edificación sobre el inmueble, al tomar las medidas mínimas de frente de cada terreno.


SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.


JULIO DEM
PRESIDENTE DE
GENERAL RACEDO

**EL CONSEJO COMUNAL DE GENERAL RACEDO
RESUELVE CON FUERZA DE ORDENANZA.**

Ampliación al Presupuesto General de la Administración Comunal

Art. 1: Apruébese de manera EXCEPCIONAL del régimen de Propiedad Horizontal del terreno correspondiente al señor Cabrera, Telmo Ramón y la señora Díaz, Gerónima Amelia, Partida N° 104.869, Matrícula N° 9.137, Plano Antecedente N° 23.610, ubicado en la Manzana N° 10, Calle Pública N°14, teniendo en cuenta el parentesco directo existente entre los copropietarios del inmueble.

Art. 2: Comuníquese, archívese.



SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.U.



JULIO DEMARE
PRESIDENTE C.
GENERAL RACEDO



GENERAL RACEDO(ER), 05 DE AGOSTO DE 2021

Ampliación al Presupuesto General de la Administración Comunal

Artículo 1°.- Modificar el Presupuesto General de la Administración Comunal Ejercicio 2021 - Ordenanza N° 031/2020 - en la Partida APORTES NO REINTEGRABLES ("Fuentes del Financiamiento" - CÁLCULO DE RECURSOS; proveniente de subsidio del M.G.J. de la Provincia de Entre Ríos -Res. N° 406-), aumentándola por PESOS ochenta y seis mil ochocientos veintinueve con 00/100 (\$86.829,00); y en la Partida , del PRESUPUESTO DE GASTOS EROGACIONES DE CAPITAL (con destino a ADQUISICIÓN DE FAROLAS LED), aumentándola por PESOS ochenta y seis mil ochocientos veintinueve con 00/100 (\$86.829,00); Mediante una ampliación de créditos, por las sumas mencionadas ut supra, conforme se discrimina en las Planillas Analíticas del Recurso y del Gasto que adjuntas forman parte integrante de la presente.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, etc..-

SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.

JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMunal
GENERAL RACEDO-5-2



Art. 5: Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar modificaciones presupuestarias a fin de transferir fondos de un sector a otro, que necesite de los mismos para cumplir con sus objetivos.

Art. 6: Apruébense los cuadros anexos que se adjuntan y forman parte de la presente ordenanza.

Art. 7: Regístrese, comuníquese y archívese.-

presente ordenanza.			
Presupuesto	\$ 14.472.000,00	100%	\$ 14.472.000,00
Comunicaciones	\$ 1.450.000,00	10%	\$ 1.450.000,00
Art. 7: Regístrese, comuníquese y archívese.-			
Presupuesto	\$ 1.175.000,00	8%	\$ 1.175.000,00
Presupuesto y gastos	\$ 1.175.000,00	8%	\$ 1.175.000,00
Presupuesto	\$ 1.175.000,00	8%	\$ 1.175.000,00
Presupuesto	\$ 1.175.000,00	8%	\$ 1.175.000,00
Presupuesto	\$ 1.175.000,00	8%	\$ 1.175.000,00
Presupuesto	\$ 1.175.000,00	8%	\$ 1.175.000,00
TOTAL	\$ 17.647.000,00		
ORDENANZA DE EMERGENCIA			
TOTAL	\$ 13.775,30	0%	\$ 13.775,30
TOTAL	\$ 17.660.775,30		
Presupuesto y gastos	\$ 415.000,00	1%	\$ 415.000,00
Presupuesto	\$ 415.000,00	1%	\$ 415.000,00
ORDENANZA	\$ 14.462.340,00	80%	\$ 14.462.340,00
COSTURA	\$ 40.000,00	2%	\$ 40.000,00
EDIFICACION	\$ 540.000,00	3%	\$ 540.000,00
ACCIONES, BONOS Y VALORES	\$ 672.000,00	7%	\$ 672.000,00
REGIMENES	\$ 81.000,00	0%	\$ 81.000,00
TOTAL	\$ 16.651.340,00		
ANEXO AL PRESUPUESTO			
TOTAL			



LEINE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.



JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.

LEINE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO-E.R.

JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.

COMUNA DE GENERAL RACEDO

DETALLE DE GASTOS SINTÉTICO

PRESUPUESTO 2022

	Anual		Mensual
	\$ 36.000.000,00	100,00%	
Personal	\$ 13.365.000,00	37%	\$ 1.031.250,00
Combustible	\$ 1.330.000,00	4%	\$ 112.500,00
Librería	\$ 120.000,00	0%	\$ 11.666,67
Mantenimiento	\$ 1.125.000,00	3%	\$ 84.000,00
Limpieza y varios	\$ 110.000,00	0%	\$ 9.166,67
Viáticos	\$ 244.080,00	1%	\$ 20.340,00
Seguros	\$ 113.400,00	0%	\$ 9.450,00
Servicios	\$ 1.527.400,00	4%	\$ 127.283,33
TOTAL	\$ 17.934.880,00		
CRÉD ADIC P/FINANC GTOS CTES	\$ 13.779,10	0%	\$ 1.148,26
TOTAL	\$ 13.779,10		
MEDIO AMBIENTE	\$ 416.000,00	1%	\$ 34.666,67
DEPORTE	\$ 1.040.000,00	3%	\$ 86.666,67
OBRAS PUBLICA	\$ 14.462.340,90	40%	\$ 1.205.195,08
CULTURA	\$ 840.000,00	2%	\$ 65.333,33
EDUCACION	\$ 540.000,00	2%	\$ 48.000,00
ACCION SOCIAL Y SALUD	\$ 672.000,00	2%	\$ 56.000,00
SEGURIDAD	\$ 81.000,00	0%	\$ 6.750,00
TOTAL	\$ 18.051.340,90		
DEUDA FLOTANTE	\$ -	0%	\$ -
TOTAL	\$ -		

SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.

JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.



ORDENANZA

Nº

052/2021



GRAL. RACEDO, (E. R.), 13 DE DICIEMBRE DE 2021

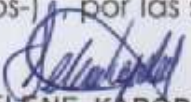
Proyecto de Ordenanza

Elevación al Consejo Comunal: 13/12/2021

Ampliación al Presupuesto General de la Administración Comunal

Artículo 1º.- Ampliar y Modificar el Presupuesto General de la Administración Comunal Ejercicio 2021 – Ordenanza Nº 031/2020 – en las Partidas a) **COPARTICIPACIÓN** ("INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES" – CÁLCULO DE RECURSOS) aumentándola por PESOS novecientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y siete con 14/100 (\$955.267,14), provenientes de ACREDITACIÓN DE COPARTICIPACIÓN NACIONAL Y PROVINCIAL EN EXCEDENTE AL 09/12/2021 y b) ENERSA aumentándola por PESOS ciento noventa y cuatro con 73/100 (\$ 194,73), provenientes de ACREDITACIÓN en excedente de recaudación ENERSA; y

En las Partidas del PRESUPUESTO DE GASTOS: a) **PERSONAL PERMANENTE** disminuyéndola por PESOS ciento cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho con 15/100 (\$144.368,15), b) BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES, aumentándola por PESOS ciento noventa mil trescientos setenta y dos con 35/100 (\$190.372,35), c) TRANSFERENCIAS aumentándola por PESOS ciento setenta mil trescientos treinta y uno con 35/100 (\$170.331,35), y d) EROGACIONES DE CAPITAL, aumentándola por PESOS setecientos treinta y nueve mil ciento veintiséis con 32/100 (\$739.126,32); Mediante una **ampliación** (proveniente de excedente de coparticipación y recaudación ENERSA 2021) **y modificación** (proveniente de sobrante en las partidas personal permanente y bienes y servicios no personales -bienes de consumo: elementos y útiles diversos-) por las sumas mencionadas ut supra, conforme se discrimina


SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.


JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.

en las Planillas Analíticas del Recurso y del Gasto que adjuntas forman parte integrante de la presente.-

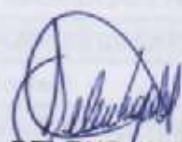
ANEXO I

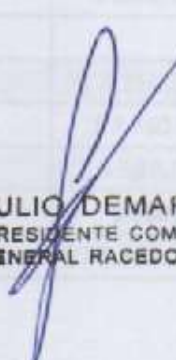
COMUNA DE GENERAL RACEDO

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, etc.

BUDGETO DE GASTOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	%
GASTOS CORRIENTES	\$ 21.127.248,51	100%
Comunicaciones	\$ 12.157.592,49	57,55%
Gastos en Personal	\$ 2.751.296,40	12,99%
Gastos y servicios no personal	\$ 6.218.359,62	29,46%
Transportación	\$ 2.967.341,01	14,11%
Gastos relacionados con Tránsito y Seguridad Ciudadana	\$ 0,00	0,00%
TOTAL	\$ 21.127.248,51	100%


SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.


JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.

ANEXO II

COMUNA DE GENERAL RACEDO

BUDGETO DE RECURSOS

BUDGETO 2021

CONCEPTOS	PRESUPUESTO	%
RECURSOS CORRIENTES	\$ 22.413.898,50	100%
1-1) Contribuciones	\$ 17.325.278,83	77,29%
1-2) Contribuciones Municipales (I.M.A.)	\$ 4.350.400,00	19,41%
1-3) EREDA	\$ 8.194,75	0,04%
1-4) ATRIBUCIONES	\$ 651.575,92	2,90%
2-1) TRANSFERENCIAS	\$ 4.078.147,26	18,21%
2-2) Disposición de fondos al Tesoro	\$ 279.218,26	1,24%
2-3) Ayuda No Dedicada	\$ 311.575,00	1,39%
TOTAL	\$ 22.413.898,50	100%


SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.


JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.

PLANILLAS ANALITICAS ANEXAS

ANEXO I

COMUNA DE GENERAL RACEDO

ECONÓMICO Y POR OBJETO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

CONCEPTO	PRESUPUESTO	%
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 15.519.914,54	
Operaciones	\$ 12.152.583,19	
Gastos en Personal	\$ 2.788.298,60	11,68%
Bienes y Servicios No Personales	\$ 9.364.284,59	39,23%
Transferencias	\$ 3.367.331,35	14,11%
Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes	\$ 0,00	0,00%
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 7.760.955,32	
Inversión Real	\$ 7.760.955,32	32,51%
APLICACIONES DEL FINANCIAMIENTO	\$ 588.927,50	
Amortización de la Deuda Global	\$ 588.927,50	2,47%
TOTAL	\$ 23.869.797,36	

ANEXO II

COMUNA DE GENERAL RACEDO

CÁLCULO DE RECURSOS SINTÉTICO

PRESUPUESTO 2021

CONCEPTOS	PRESUPUESTO	
1) RECURSOS CORRIENTES	\$ 22.813.650,10	
1.1) Coparticipación	\$ 17.329.274,61	73%
1.2) Contribución Municipal (LAR)	\$ 4.595.606,00	19%
1.3) ENERSA	\$ 6.194,73	0%
1.4) TASA ALUMBRADO	\$ 882.574,76	4%
2) FINANCIAMIENTO	\$ 1.056.147,26	
2.1) Disponibilidades al inicio	\$ 239.318,26	1%
2.2) Aporte No Reintegrable	\$ 816.829,00	3%
TOTAL	\$ 23.869.797,36	100%


SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.


JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.

PLANILLAS ANALITICAS ANEXAS

ANEXO I

COMUNA DE GENERAL RACEDO

ECONÓMICO Y POR OBJETO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

CONCEPTO	PRESUPUESTO	%
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 15.653.313,14	
Operaciones	\$ 12.245.320,82	
Gastos en Personal	\$ 2.788.298,60	11,02%
Bienes y Servicios No Personales	\$ 9.457.022,22	37,37%
Transferencias	\$ 3.407.992,32	13,47%
Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes	\$ 0,00	0,00%
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 9.062.398,55	
Inversión Real	\$ 9.062.398,55	35,81%
APLICACIONES DEL FINANCIAMIENTO	\$ 588.927,50	
Amortización de la Deuda Global	\$ 588.927,50	2,33%
TOTAL	\$ 25.304.639,19	

ANEXO II

COMUNA DE GENERAL RACEDO

CÁLCULO DE RECURSOS SINTÉTICO

PRESUPUESTO 2021

CONCEPTOS	PRESUPUESTO	
1) RECURSOS CORRIENTES	\$ 24.247.891,93	
1.1) Coparticipación	\$ 18.763.516,44	74%
1.2) Contribución Municipal (LAR)	\$ 4.595.606,00	18%
1.3) ENERSA	\$ 6.194,73	0%
1.4) TASA ALUMBRADO	\$ 882.574,76	3%
2) FINANCIAMIENTO	\$ 1.056.147,26	
2.1) Disponibilidades al inicio	\$ 239.318,26	1%
2.2) Aporte No Reintegrable	\$ 816.829,00	3%
TOTAL	\$ 25.304.039,19	100%

SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.

JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.

PLANILLAS ANALITICAS ANEXAS

ANEXO I

COMUNA DE GENERAL RACEDO

ECONÓMICO Y POR OBJETO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

CONCEPTO	PRESUPUESTO	%
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 12.959.890,76	
Operaciones	\$ 10.378.500,00	
Gastos en Personal	\$ 3.408.066,75	16,68%
Bienes y Servicios No Personales	\$ 6.970.433,25	34,11%
Transferencias	\$ 2.310.000,00	11,30%
Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes	\$ 271.390,76	1,33%
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 6.886.829,00	
Inversión Real	\$ 6.886.829,00	33,70%
APLICACIONES DEL FINANCIAMIENTO	\$ 588.927,50	
Amortización de la Deuda Global	\$ 588.927,50	2,88%
TOTAL	\$ 20.435.647,26	

ANEXO II

COMUNA DE GENERAL RACEDO

CÁLCULO DE RECURSOS SINTÉTICO

PRESUPUESTO 2021

CONCEPTOS	PRESUPUESTO	
1) RECURSOS CORRIENTES	\$ 19.909.500,00	
1.1) Coparticipación	\$ 14.895.785,00	73%
1.2) Contribución Municipal (LAR)	\$ 4.595.606,00	22%
1.3) ENERSA	\$ 6.000,00	0%
1.4) TASA ALUMBRADO	\$ 412.109,00	2%
2) FINANCIAMIENTO	\$ 526.147,26	
2.1) Disponibilidades al Inicio	\$ 239.318,26	1%
2.2) Aporte No Reintegrable	\$ 286.829,00	1%
TOTAL	\$ 20.435.647,26	100%

SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.

JULIO DEMARTINI
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.



ORDENANZA N° 043 / 2021
GENERAL RACEDO(ER), 20 DE AGOSTO DE 2021

Ampliación al Presupuesto General de la Administración Comunal

Artículo 1°.- Modificar el Presupuesto General de la Administración Comunal Ejercicio 2021 – Ordenanza N° 031/2020 – en la Partida TASA DE ALUMBRADO ("Recursos Corrientes" – **CÁLCULO DE RECURSOS**; proveniente de proyección según evolución de la misma a la fecha-), aumentándola por PESOS cuatrocientos setenta mil cuatrocientos sesenta y cinco con 76/100 (\$470.465,76); y en la Partida , del **BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES**, EROGACIONES CORRIENTES (con destino a GASTOS EN VIÁTICOS Y SERVICIOS VARIOS), aumentándola por PESOS cuatrocientos setenta mil cuatrocientos sesenta y cinco con 76/100 (\$470.465,76); Mediante una ampliación de créditos, por las sumas mencionadas ut supra, conforme se discrimina en las Planillas Analíticas del Recurso y del Gasto que adjuntas forman parte integrante de la presente.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, etc..-

CONCEPTOS	PRESUPUESTO
1. RECURSOS CORRIENTES	\$ 25.372.953,44
1.1. Contribuciones	\$ 2.470.785,00
1.2. Contribución Municipal (IAP)	\$ 4.700.000,00
1.3. Tasa	\$ 6.000,00
1.4. Tasa Alumbrado	\$ 1.000,00
1.5. Ingresos por venta	\$ 1.000,00
1.6. Ingresos por alquiler	\$ 1.000,00
1.7. Ingresos por otros conceptos	\$ 200.000,00
TOTAL	\$ 20.400.133,42

JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.

SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.



PLANILLAS ANALITICAS ANEXAS

ANEXO I

COMUNA DE GENERAL RACEDO

ECONÓMICO Y POR OBJETO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

CONCEPTO	PRESUPUESTO	%
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 13.430.356,52	
Operaciones	\$ 10.848.965,76	
Gastos en Personal	\$ 3.408.066,75	16,30%
Bienes y Servicios No Personales	\$ 7.440.899,01	35,59%
Transferencias	\$ 2.310.000,00	11,05%
Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes	\$ 271.390,76	1,30%
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 6.886.829,00	
Inversión Real	\$ 6.886.829,00	32,94%
APLICACIONES DEL FINANCIAMIENTO	\$ 588.927,50	
Amortización de la Deuda Global	\$ 588.927,50	2,82%
TOTAL	\$ 20.906.113,02	

ANEXO II

COMUNA DE GENERAL RACEDO

CÁLCULO DE RECURSOS SINTÉTICO

PRESUPUESTO 2021

CONCEPTOS	PRESUPUESTO	
1) RECURSOS CORRIENTES	\$ 20.379.965,76	
1.1) Coparticipación	\$ 14.895.785,00	71%
1.2) Contribución Municipal (LAR)	\$ 4.595.606,00	22%
1.3) ENERSA	\$ 6.000,00	0%
1.4) TASA ALUMBRADO	\$ 882.574,76	4%
2) FINANCIAMIENTO	\$ 526.147,26	
2.1) Disponibilidades al inicio	\$ 239.318,26	1%
2.2) Aporte No Reintegrable	\$ 286.829,00	1%
TOTAL	\$ 20.906.113,02	100%

JULIO DEMARCO
PRESIDENTE COMUNA
GENERAL RACEDO - E.R.

SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.



ORDENANZA

N°

044 /2021

GENERAL RACEDO(ER), 18 DE OCTUBRE DE 2021

Ampliación al Presupuesto General de la Administración Comunal

Artículo 1º.- Modificar el Presupuesto General de la Administración Comunal Ejercicio 2021 - Ordenanza N° 031/2020 - en la Partida APORTES NO REINTEGRABLES ("Fuentes del Financiamiento" - **CÁLCULO DE RECURSOS**; proveniente de subsidio de la Secretaría de Deportes de la provincia de Entre Ríos -Res. N° 036/2021 SD -) aumentándola por PESOS setenta y cinco mil con 00/100 (\$75.000,00); y en la Partida, del **PRESUPUESTO DE GASTOS TRANSFERENCIAS** (con destino a ELEMENTOS DEPORTIVOS), aumentándola por PESOS setenta y cinco mil con 00/100 (\$75.000,00); Mediante una ampliación de créditos, por las sumas mencionadas ut supra, conforme se discrimina en las Planillas Analíticas del Recurso y del Gasto que adjuntas forman parte integrante de la presente. -

Artículo 2º. - Comuníquese, publíquese, regístrese, etc..-


SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO -E.R.


JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO -E.R.



PLANILLAS ANALITICAS ANEXAS

GENERAL RACEDO, 27 DE OCTUBRE DE 2021

ANEXO I

COMUNA DE GENERAL RACEDO

ECONÓMICO Y POR OBJETO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

CONCEPTO	PRESUPUESTO	%
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 13.505.356,52	
Operaciones	\$ 10.848.965,76	
Gastos en Personal	\$ 3.408.066,75	16,24%
Bienes y Servicios No Personales	\$ 7.440.899,01	35,46%
Transferencias	\$ 2.385.000,00	11,37%
Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes	\$ 271.390,76	1,29%
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 6.886.829,00	
Inversión Real	\$ 6.886.829,00	32,82%
APLICACIONES DEL FINANCIAMIENTO	\$ 588.927,50	
Amortización de la Deuda Global	\$ 588.927,50	2,81%
TOTAL	\$ 20.981.113,02	

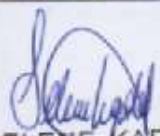
ANEXO II

COMUNA DE GENERAL RACEDO

CÁLCULO DE RECURSOS SINTÉTICO

PRESUPUESTO 2021

CONCEPTOS	PRESUPUESTO	
1) RECURSOS CORRIENTES	\$ 20.379.965,76	
1.1) Coparticipación	\$ 14.895.785,00	71%
1.2) Contribución Municipal (LAR)	\$ 4.595.606,00	22%
1.3) ENERSA	\$ 6.000,00	0%
1.4) TASA ALUMBRADO	\$ 882.574,76	4%
2) FINANCIAMIENTO	\$ 601.147,26	
2.1) Disponibilidades al inicio	\$ 239.318,26	1%
2.2) Aporte No Reintegrable	\$ 361.829,00	2%
TOTAL	\$ 20.981.113,02	100%


SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.


JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.



ORDENANZA N° 045 /2021

GENERAL RACEDO(ER), 27 DE OCTUBRE DE 2021

Elevación al Consejo Comunal del Proyecto de Ordenanza: 18/10/2021

ECONOMÍA Y PRESUPUESTO

Ampliación al Presupuesto General de la Administración Comunal

Artículo 1°.- Modificar el Presupuesto General de la Administración Comunal Ejercicio 2021 - Ordenanza N° 031/2020 - en la Partida APORTES NO REINTEGRABLES ("Fuentes del Financiamiento" - CÁLCULO DE RECURSOS; por ingresos provenientes de: **a)** Programa de mejoramiento habitacional "1.000 Evitas" -Res. N° 801 MGJ- por \$ 95.000,00; **b)** Convenio de colaboración entre el MGJ de la provincia de Entre Ríos y esta Comuna -Res. N° 886/2021 MGJ-) por \$ 300.000,00; Aumentándola por PESOS trescientos noventa y cinco mil con 00/100 (\$395.000,00); y en la Partida , del **PRESUPUESTO DE GASTOS TRANSFERENCIAS** (con destino a las áreas comunales **a)** ACCIÓN SOCIAL y **b)** SEGURIDAD), aumentándola por PESOS trescientos noventa y cinco mil con 00/100 (\$395.000,00); Mediante una ampliación de créditos, por las sumas mencionadas ut supra, conforme se discrimina en las Planillas Analíticas del Recurso y del Gasto que adjuntas forman parte integrante de la presente.-

CÁLCULO DE RECURSOS SINTÉTICO

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, etc..-

CONCEPTOS	PRESUPUESTO
1) RECURSOS COMUNALES	\$ 20.375.463,78
1.1) Superficie	\$ 10.245.705,00
1.2) Contribuciones	\$ 4.285.000,00
1.3) OBRAS	\$ 6.000,00
1.4) TASA ALUMEN	\$ 882.517,00
2) RESPONSABILIDAD	\$ 94.147,25
2.1) Responsabilidad al Estado	\$ 295.514,25
2.2) Aporte No Reintegrable	\$ 754.379,00
TOTAL	\$ 20.375.463,78

SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.

JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.



PLANILLAS ANALITICAS ANEXAS

ANEXO I

COMUNA DE GENERAL RACEDO

ECONÓMICO Y POR OBJETO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

CONCEPTO	PRESUPUESTO	%
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 13.900.356,52	
Operaciones	\$ 10.848.965,76	
Gastos en Personal	\$ 3.408.066,75	15,94%
Bienes y Servicios No Personales	\$ 7.440.899,01	34,81%
Transferencias	\$ 2.780.000,00	13,01%
Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes	\$ 271.390,76	1,27%
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 6.886.829,00	
Inversión Real	\$ 6.886.829,00	32,22%
APLICACIONES DEL FINANCIAMIENTO	\$ 588.927,50	
Amortización de la Deuda Global	\$ 588.927,50	2,76%
TOTAL	\$ 21.376.113,02	

ANEXO II

COMUNA DE GENERAL RACEDO

CÁLCULO DE RECURSOS SINTÉTICO

PRESUPUESTO 2021

CONCEPTOS	PRESUPUESTO	
1) RECURSOS CORRIENTES	\$ 20.379.965,76	
1.1) Coparticipación	\$ 14.895.785,00	70%
1.2) Contribución Municipal (LAR)	\$ 4.595.606,00	21%
1.3) ENERSA	\$ 6.000,00	0%
1.4) TASA ALUMBRADO	\$ 882.574,76	4%
2) FINANCIAMIENTO	\$ 996.147,26	
2.1) Disponibilidades al inicio	\$ 239.318,26	1%
2.2) Aporte No Reintegrable	\$ 756.829,00	4%
TOTAL	\$ 21.376.113,02	100%

SELENE KAROBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.

JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNA
GENERAL RACEDO - E.R.



ORDENANZA

Nº

046/2021

GENERAL RACEDO(ER), 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

Ordenanza de modificación al presupuesto General de la Administración Comunal, desestimada por encontrarse la información duplicada con la ordenanza Nº 47/2021, de fecha 08 de noviembre de 2021.

SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO-E.R.

JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
COMUNA GRAL. RACEDO-E.R.



ORDENANZA N° 047 / 2021
GENERAL RACEDO(ER), 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

Modificación al Presupuesto General de la Administración Comunal

Artículo 1°.- Modificar el Presupuesto General de la Administración Comunal Ejercicio 2021 - Ordenanza N° 031/2020 - trasladando de la Partida del **PRESUPUESTO DE GASTOS**: a) \$ 271.390,76 de "CREDITO ADIC. PARA FINANC. EROG. CTES"; **b)** \$ 362.787,08 de "SUELDOS BÁSICOS"; para adicionarlo en la Partida , del **PRESUPUESTO DE GASTOS**: **a)** ALIMENTOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA (por \$ 27.833,02) y ENERGIA ELECTRICA, AGUA E INTERNET (por \$ 243.557,74); y **b) CONTRIBUCIONES** (por \$ 247.387,08) y HONORARIOS A TERCEROS (por \$ 115.400,00); Mediante una modificación compensatoria de créditos, por las sumas mencionadas ut supra, conforme se discrimina en las Planillas Analíticas del Recurso y del Gasto que adjuntas forman parte integrante de la presente.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, etc.,-


SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO-E.R.


JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
COMUNA GRAL. RACEDO-E.R.

PLANILLAS ANALITICAS ANEXAS

GENERAL RACEDO (ER). 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

ANEXO I

COMUNA DE GENERAL RACEDO

ECONÓMICO Y POR OBJETO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

CONCEPTO	PRESUPUESTO	%
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 13.900.356,52	
Operaciones	\$ 11.120.356,52	
Gastos en Personal	\$ 3.292.666,75	15,40%
Bienes y Servicios No Personales	\$ 7.827.689,77	36,62%
Transferencias	\$ 2.780.000,00	13,01%
Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes	\$ 0,00	0,00%
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 6.886.829,00	
Inversión Real	\$ 6.886.829,00	32,22%
APLICACIONES DEL FINANCIAMIENTO	\$ 588.927,50	
Amortización de la Deuda Global	\$ 588.927,50	2,76%
TOTAL	\$ 21.376.113,02	


SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.


JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
COMUNA GRAL RACEDO - E.R.



ORDENANZA N° 048 /2021

GENERAL RACEDO(ER), 08 DE NOVIEMBRE DE 2021



Ampliación al Presupuesto General de la Administración Comunal

Artículo 1°.- Ampliar y Modificar el Presupuesto General de la Administración Comunal Ejercicio 2021 – Ordenanza N° 031/2020 – en la Partida COPARTICIPACIÓN ("INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES" – CÁLCULO DE RECURSOS) aumentándola por PESOS trescientos quince mil noventa y seis con 43/100 (\$315.096,43) y **APORTE NO REINTEGRABLE** ("FINANCIAMIENTO" – CÁLCULO DE RECURSOS) aumentándola por PESOS sesenta mil con 00/100 (\$60.000,00); y en las Partidas del PRESUPUESTO DE GASTOS: a) GASTOS EN PERSONAL disminuyéndola por PESOS trescientos sesenta mil con 00/100 (\$360.000,00), b) BIENES Y SERVICIOS PERSONALES, aumentándola por PESOS quinientos setenta y siete mil noventa y seis con 43/100 (\$577.096,43), y c) TRANSFERENCIAS, aumentándola por PESOS ciento cincuenta y ocho mil con 00/100 (\$158.000,00); Mediante una ampliación (proveniente de excedente de coparticipación 2021 y subsidio del MGJ para compra de cocina industrial) y modificación de créditos, por las sumas mencionadas ut supra, conforme se discrimina en las Planillas Analíticas del Recurso y del Gasto que adjuntas forman parte integrante de la presente.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, etc.


SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO-E.R.


JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO-E.R.



PLANILLAS ANALITICAS ANEXAS

COMUNA DE GENERAL RACEDO

ANEXO I

ECONÓMICO Y POR OBJETO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

CONCEPTO	PRESUPUESTO	%
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 14.275.452,95	
Operaciones	\$ 11.337.452,95	
Gastos en Personal	\$ 2.932.666,75	13,48%
Bienes y Servicios No Personales	\$ 8.404.786,20	38,64%
Transferencias	\$ 2.938.000,00	13,51%
Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes	\$ 0,00	0,00%
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 6.886.829,00	
Inversión Real	\$ 6.886.829,00	31,66%
APLICACIONES DEL FINANCIAMIENTO	\$ 588.927,50	
Amortización de la Deuda Global	\$ 588.927,50	2,71%
TOTAL	\$ 21.751.209,45	

COMUNA DE GENERAL RACEDO

ANEXO II

CÁLCULO DE RECURSOS SINTÉTICO

PRESUPUESTO 2021

CONCEPTOS	PRESUPUESTO	
1) RECURSOS CORRIENTES	\$ 20.695.062,19	
1.1) Coparticipación	\$ 15.210.881,43	70%
1.2) Contribución Municipal (LAR)	\$ 4.595.606,00	21%
1.3) ENERSA	\$ 6.000,00	0%
1.4) TASA ALUMBRADO	\$ 882.574,76	4%
2) FINANCIAMIENTO	\$ 1.056.147,26	
2.1) Disponibilidades al inicio	\$ 239.318,26	1%
2.2) Aporte No Reintegrable	\$ 816.829,00	4%
TOTAL	\$ 21.751.209,45	100%


SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.


JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.



ORDENANZA Nº **049/2021**

GRAL. RACEDO, (E. R.), 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTO:

La ORDENANZA Nº 016/2020, que dispone que el monto de la Caja Chica sea equivalente al monto determinado para Compra Directa (según normativa actualizada); y

CONSIDERANDO:

Que el monto de Compra Directa actualmente es \$ 36.029,99 -hasta Julio 2021 era de \$ 26.690,00-;

Que al ser la Cuenta Bancaria de la Comuna, CAJA DE AHORRO, NO se utilizan Cheques;

Que por pedido del Banco Entre Ríos, la Comuna no debería realizar extracciones de efectivo en repetidas oportunidades al mes (con tope \$ de \$250.000,00 por vez);

Que se hacen pagos en efectivo a proveedores que no solucionaron aún su situación de contar con Cuenta Bancaria;

Que los viáticos generalmente se abonan en efectivo;

Que en oportunidad surgir gastos necesarios y urgentes que se debieron efectuar en actividades para niños en vacaciones de invierno, gastos del día de la niñez y festival de la primavera, la mayoría se hizo en efectivo;

Que se insta constantemente a que los proveedores que no poseen Cuenta Bancaria, de querer seguir trabajando con y para la Comuna, obtengan la misma;

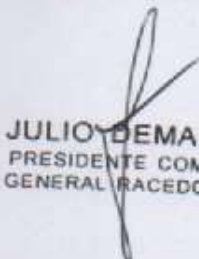
Que existen servicios que aún no se logran pagar por medios bancarizados;

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO COMUNAL

Considera de suma relevancia emitir el presente Informe de Gastos en Efectivo -períodos JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE 2021- para someterlo a consideración del Consejo Comunal.

Se anexa a continuación detalle de extracciones y extracto de gastos en Efectivo de Julio - Septiembre 2021.


SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.


JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.

RETIROS EN EFECTIVO

JULIO \$0

AGOSTO \$130.000,00

10/08/21 - Extracción N° 25593 - \$130.000,00

SEPTIEMBRE \$160.000,00

02/09/21 - Extracción N° 25679 - \$160.000,00


JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.



ORDENANZA N° 050/2021

GRAL. RACEDO, (E. R.), 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

Ampliación al Presupuesto General de la Administración Comunal

Artículo 1°.- Ampliar y Modificar el Presupuesto General de la Administración Comunal Ejercicio 2021 – Ordenanza N° 031/2020 – en la Partida COPARTICIPACIÓN ("INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES" – CÁLCULO DE RECURSOS) aumentándola por PESOS un millón ciento sesenta y tres mil doscientos veintiséis con 04/100 (\$1.163.126,04), provenientes de ACREDITACIÓN DE COPARTICIPACIÓN NACIONAL Y PROVINCIAL EN EXCEDENTE AL 26/11/2021; y en las Partidas del PRESUPUESTO DE GASTOS: a) COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES aumentándola por PESOS ciento diez mil con 00/100 (\$110.000,00), b) ELEMENTOS Y UTILES DIVERSOS, aumentándola por PESOS ciento noventa y cinco mil con 00/100 (\$195.000,00), c) OTROS SERVICIOS aumentándola por PESOS cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento veintiséis con 04/100 (\$464.126,04), d) TRANSFERENCIAS, aumentándola por PESOS doscientos cincuenta y nueve mil con 00/100 (\$259.000,00) ,y e) OBRAS PÚBLICAS, aumentándola por PESOS ciento treinta y cinco mil con 00/100 (\$135.000,00); Mediante una ampliación (proveniente de excedente de coparticipación 2021), por las sumas mencionadas ut supra, conforme se discrimina en las Planillas Analíticas del Recurso y del Gasto que adjuntas forman parte integrante de la presente.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, etc.


SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO-E.R.


JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO-E.R.

**PLANILLAS ANALITICAS ANEXAS**

GRAL RACEDO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2021

ANEXO I

COMUNA DE GENERAL RACEDO

ECONÓMICO Y POR OBJETO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

CONCEPTO	PRESUPUESTO	%
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 15.303.578,99	
Operaciones	\$ 12.106.578,99	
Gastos en Personal	\$ 2.932.666,75	12,80%
Bienes y Servicios No Personales	\$ 9.173.912,24	40,04%
Transferencias	\$ 3.197.000,00	13,95%
Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes	\$ 0,00	0,00%
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 7.021.829,00	
Inversión Real	\$ 7.021.829,00	30,64%
APLICACIONES DEL FINANCIAMIENTO	\$ 588.927,50	
Amortización de la Deuda Global	\$ 588.927,50	2,57%
TOTAL	\$ 22.914.335,49	

MUNICIPIO

ORDENANZA

ANEXO II

COMUNA DE GENERAL RACEDO

CÁLCULO DE RECURSOS SINTÉTICO**PRESUPUESTO 2021**

CONCEPTOS	PRESUPUESTO	
1) RECURSOS CORRIENTES	\$ 21.858.188,23	
1.1) Coparticipación	\$ 16.374.007,47	71%
1.2) Contribución Municipal (LAR)	\$ 4.595.606,00	20%
1.3) ENERSA	\$ 6.000,00	0%
1.4) TASA ALUMBRADO	\$ 882.574,76	4%
2) FINANCIAMIENTO	\$ 1.056.147,26	
2.1) Disponibilidades al inicio	\$ 239.318,26	1%
2.2) Aporte No Reintegrable	\$ 816.829,00	4%
TOTAL	\$ 22.914.335,49	100%



SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.



JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.



ORDENANZA N° 051/2021

GRAL. RACEDO, (E. R.), 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS
EJERCICIO ECONÓMICO 2022

VISTO:

La necesidad de instrumentar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Año 2022; y

CONSIDERANDO:

El Proyecto de Presupuesto que se ha confeccionado de acuerdo a las disposiciones del Capítulo VI "Presupuesto" de la Ley N° 10.644 "Ley de Comunas (Art. 37° y siguientes);

EL CONSEJO COMUNAL DE GENERAL RACEDO SANCIONA LA
SIGUIENTE

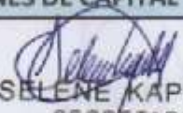
ORDENANZA

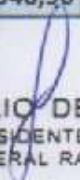
Art. 1: Fijese en la suma de pesos TREINTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 36.000.000,00) las erogaciones del Presupuesto General de la Administración Comunal para el Ejercicio 2022 a ejecutarse desde el 01 de enero de 2.022 con destino a los gastos corrientes y de capital según se indica a continuación:

ECONÓMICO Y POR OBJETO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

CONCEPTO	PRESUPUESTO	%
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 21.537.659,10	
Operaciones	\$ 17.934.880,00	
Gastos en Personal	\$ 13.365.000,00	37,13%
Bienes y Servicios No Personales	\$ 4.569.880,00	12,69%
Transferencias	\$ 3.589.000,00	9,97%
Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes	\$ 13.779,10	0,04%
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 14.462.340,90	


SILENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.


JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.



Inversión Real	\$ 14.462.340,90	40,17%
APLICACIONES DEL FINANCIAMIENTO	\$ 0,00	
Amortización de la Deuda Global	\$ 0,00	0,00%
TOTAL	\$ 36.000.000,00	

Véase el detalle en Anexo I que forma parte de la presente.

Art. 2: Estímese en la suma de pesos TREINTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 36.000.000,00) el cálculo de RECURSOS de la administración Comunal para atender la erogaciones establecidas en el art. 1 de acuerdo al resumen que se indica a continuación:

CÁLCULO DE RECURSOS SINTÉTICO
PRESUPUESTO 2022

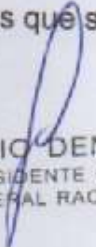
CONCEPTO	PRESUPUESTO	%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 35.833.709,30	
De Jurisdicción Comunal	\$ 1.100.000,00	3,06%
De Otras Jurisdicciones	\$ 34.733.709,30	96,48%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0,00	
De Jurisdicción Comunal	\$ 0,00	
De Otras Jurisdicciones	\$ 0,00	
FUENTES DEL FINANCIAMIENTO	\$ 166.290,70	0,46%
TOTAL	\$ 36.000.000,00	

Véase el detalle en Anexo II que forma parte de la presente.

Art. 3: Autorizar al Departamento Ejecutivo a recaudar e invertir los montos establecidos en los art. 1 y 2 de la presente ordenanza al nivel de desagregación de los clasificadores presupuestarios y sus categorías que el mismo estime pertinente. También programará la ejecución durante el ejercicio, conteniendo los montos o porcentuales de las erogaciones que se autorizan devengar y los conceptos e importes que desembolsará el tesoro comunal.

Art. 4: El Concejo Comunal y el Departamento Ejecutivo no podrán proponer o dictar normas ni aprobar Convenios que originen gastos que superen el límite fijado por el art. 1 de la presente ordenanza sin el cumplimiento previo de la identificación del gasto que se dará de baja o el recurso con el cual se atenderá y/o la reasignación de partida según las necesidades que surgieren.


SELENE KAPOBEL
SECRETARIA
COMUNA GRAL. RACEDO - E.R.


JULIO DEMARTIN
PRESIDENTE COMUNAL
GENERAL RACEDO - E.R.